GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	No 1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	13/08/2025	Hasta:	12/09/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018187	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	22/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16549	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/08/2025	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURA MAARÍA VALENCIA, SEDES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	MUNICIPIO DE HISPANIA	
		NIT	890.984.986-8	
VALOR [$]:		INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L ($347.422.127) TRIBUTOS INCLUIDOS Aporte Departamento de Antioquia: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ML ($331.422.127) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 95,4% del valor total del convenio. Aporte Municipio: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ML ($16.000.000) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 4.6% del valor total del convenio.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L ($347.422.127)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500065042	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	14/07/2025	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Cinco punto cinco (5,5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			13/08/2025	15/12/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	15/12/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOHN JADER BONILLA BETANCUR Profesional Universitario Dirección Infraestructura Física y Tecnológica Supervisor convenio			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		24.2 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0 %			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para la ejecución del presente convenio, la Gobernación entregará los aportes correspondientes al Municipio mediante tres (3) desembolsos:

Primer Desembolso: Equivalente al QUINCE (15%) por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L ($49.713.320) previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, certificado de apertura de la cuenta de ahorros, Plan de contingencia para garantizar el servicio educativo, Decreto de Incorporación de recursos, cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social.

Segundo Desembolso: Equivalente al 45% de los recursos, es decir CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($149.139.957), con el avance físico de ejecución de obra del 40%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la interventoría.

Tercer Desembolso: Equivalente al 40% de los recursos, es decir CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ML ($132.568.850) con el avance físico de ejecución de obra del 100%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la interventoría.

El municipio de Hispania deberá consignar en los cinco primeros días de cada mes, a nombre del Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros generados en la cuenta donde fueron consignados los recursos.

Posterior a la firma del convenio y su debido reporte en SECOP II, así como los documentos solicitados inicialmente al municipio de Hispania, la Gobernación de Antioquia procedió con la revisión de pólizas para la obtención del certificado de las mismas y la posterior elaboración y firma del acta de inicio adjunta al presente informe No 1.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

A la fecha del presente informe, la administración municipal de Hispania, se encuentra en los debidos procesos para la contratación de la obra e interventoría que darán paso a la ejecución de las actividades.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

Los porcentajes reportados en el avance físico del convenio se presentan con relación a la actual fecha de terminación del convenio y el tiempo transcurrido para la misma. No corresponden a avances físicos de la obra.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se agregan los compromisos técnicos del conveniante ejecutor que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018187

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada.	**100**	**24.2**		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos. Teniendo en cuenta esta destinación específica de los recursos, el Municipio se abstendrá de usar o destinar recursos objeto del presente convenio, para el reconocimiento y pago de honorarios o utilidades para convenio de administración delegada, mandato, gerencia de obra, entre otras. Lo anterior, so pena de que deba devolver a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los recursos invertidos en dichos rubros.				No se ha presentado desembolso de recursos a la fecha
3. El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría.				Obligación en conocimiento por parte del municipio
4. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección o modificaciones a las que haya lugar. El Municipio deberá garantizar los recursos sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda iniciar el Departamento para su cumplimiento.				En proceso de contratación
5. Realizar los procesos contractuales establecidos por la ley para la selección del contratista e interventor.				En proceso de contratación
6. Destinar los recursos correspondientes para realizar el proceso de selección de interventoría de la obra de acuerdo con lo establecido en las normas que conforman el estatuto de contratación estatal vigente.				En proceso de contratación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. En los procesos de contratación que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, el municipio deberá elaborar un estudio del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar.				En proceso de contratación
8. El Municipio deberá exigir al contratista de obra la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario.				En proceso de contratación
9. Las modificaciones a este convenio deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.				Sin novedades
10. El Municipio exigirá al contratista adjudicatario del contrato derivado de este convenio, la instalación de una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, y de una placa inaugural posterior a la finalización de las obras, con la información y especificaciones que el Departamento le indique.				En proceso de contratación
11. Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos.	**0**			Pendiente de entrega
12. Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio.	**100**	**24.2**		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
13. Establecer comunicación permanente con la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del convenio de cofinanciación.	**100**	**24.2**	Actas de reunión Correos electrónicos	
14. En caso que sean necesarias obras extras, adicionales y/o no previstas, que luego de realizar los balances presupuestales, se requieran de recursos adicionales, éstos serán asumidos en su totalidad por el Municipio de Hispania.				Sin novedad
15. El municipio de Hispania - Antioquia, deberá expedir y tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para efectos de la ejecución de la obra.	**100**	**24.2**		Sin novedad
16. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.				Sin novedad
17. En caso de ser requerido, el municipio deberá adelantar ante la Dirección de Permanencia Escolar, un Plan de contingencia que permita garantizar la prestación del servicio educativo, debido a las actividades propias de la obra a ejecutar que interfiera con las aulas y espacios dedicados a la prestación del servicio.	**100**	**24.2**		Sin novedad
TOTAL	**100**	**11.18**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El avance del convenio se calculó de acuerdo a la fecha de inicio del mismo, el plazo para su ejecución y lo transcurrido al día del presente informe

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Seguimiento se realizará dando inicio a las actividades objeto del convenio

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El seguimiento se realizará dando inicio a las actividades objeto del convenio

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se realiza seguimiento al conveniente ejecutor con relación al pago de los componentes de seguridad social y parafiscales, así como el debido certificado de paz y salvo. Encontrándolo a paz y salvo para la firma del acta de inicio y reporte necesario para brindar VoBo para el desembolso pactado en el convenio 4600018187. Se adjuntan certificados.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se agregan los compromisos administrativos, legales y financieros del conveniante ejecutor que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018187

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.			**Pendiente cumplimiento de requisitos para desembolso**
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE		En proceso de contratación
3. Mantener informada mensualmente a la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	NO CUMPLE		Se realizará requerimiento para cumplimiento
4. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	Acta de designación supervisión	
5. Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	Se adjunta póliza y aprobación póliza	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	Aporta certificado pago parafiscales	
7. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto.	CUMPLE	Adjunta decreto de incorporación recursos	
8. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado adelante, durante y después de la ejecución de este.	NO CUMPLE		No se ha presentado desembolso inicial
9. El conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	NO CUMPLE		En proceso de contratación obra
10. El conveniante, contratará la ejecución de obras e interventoría, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la suscripción del presente Convenio.			En proceso de contratación
11. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.			
12. Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia no podrán ser destinados para pagar imprevistos, por lo que estos deberán ser asumidos por el Municipio.	CUMPLE		No se ha realizado desembolso y ha sido informado e la presente obligación al municipio de Hispania
13. En caso de que se requieran dineros adicionales para la culminación de las obras, correrán por cuenta del Municipio, quien se obliga a gestionar los recursos que llegaren a faltar.			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14. El conveniente debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento. Esta cuenta debe ser abierta en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y estará a título del proyecto. Los recursos deberán consignarse en esta cuenta, la cual debe ser exenta del impuesto del 4x1000, y debe generar rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio	CUMPLE	Se adjunta Certificado bancario	
15. Estarán a cargo del contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.			
16. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los contratantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.			
17. Durante la ejecución del convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los contratantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.			No se ha realizado desembolso inicial
18. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Educación para el contrato.			
19. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante debe cancelar la cuenta de ahorros y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
20. El conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.			No se ha realizado desembolso inicial
21. El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica.	CUMPLE		
22. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y el contratista de interventoría contratados por el municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución de los respectivos contratos.			
23. Presentar oportunamente la cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el trámite de desembolso del recurso aportado por el Departamento en la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el uso exclusivo de los recursos del convenio.			
24. En caso de que los recursos de gestión por parte del municipio no puedan ser materializados, la administración municipal deberá asumir este			
25. El conveniante, en caso de no ejecutarse el aporte del municipio en la vigencia 2025, deberá realizar la respectiva reserva presupuestal o lo pertinente, a fin de garantizar en todo momento la financiación del proyecto			
26. En caso de obras inconclusas el Municipio será requerido para que explique las razones técnicas, financieras y/o jurídicas, por las cuales la obra no se culminó según lo pactado y el término dentro del cual culminará las mismas, sin que exceda del término indicado en la Ley N° 2020 de 2020, y tendrá un término de dos (2) meses para contestar este requerimiento. Habrá lugar a la devolución de los recursos transferidos, cuando transcurrido dicho término de dos (2) meses, el Municipio no otorgue una respuesta satisfactoria al requerimiento realizado.			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
27. Igualmente, deberá reintegrar los recursos ejecutados cuando los mismos de conformidad con las auditorías que adelanten las Contralorías, con hallazgos en firme y con incidencia fiscal, determinen que dicha ejecución no concluyó con una obra funcional, ni se considera como una inversión de acuerdo a las normas técnicas y contables.			
28. Así también deberá reintegrar los recursos cuando en aplicación al procedimiento indicado en la Ley N° 2020 de 2020, se determine mediante la decisión administrativa de que trata el artículo 5° ibídem, que la obra debe ser demolida. Constituirá título ejecutivo para estos efectos el presente convenio y la constancia del silencio negativo al requerimiento, el informe de auditoría en f irme o el acto administrativo que ordena la demolición.			
29. El conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor f iscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni tampoco ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
30. El municipio de Hispania deberá acreditar, o el inicio del proceso de selección para elección del contratista o la suscripción de un contrato o convenio interadministrativo que garantice que el municipio tiene salvaguardado el recurso entregado por la Gobernación de Antioquia previa finalización de la presente vigencia f iscal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento de Antioquia inicie la terminación anticipada del presente convenio en caso de incumplimiento de la presente obligación.			En proceso de contratación
31. Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables.			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
32. El municipio de Hispania dentro de los procesos contractuales que adelante para el cumplimiento del presente convenio deberá verificar los antecedentes por delitos sexuales en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.	CUMPLE		
33. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Se agregan los compromisos para dar cumplimiento a las obligaciones, actividades o compromisos del Departamento de Antioquia y que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018122 del 24/06/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.			
2. Realizar los desembolsos del aporte en la cuenta de ahorros que el Municipio aperture para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.			
3. Dar aprobación a la cuenta de cobro que formule debidamente el Municipio.			
4. Ejercer la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral.	CUMPLE	Informe seguimiento No 1	
5. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	Actas de reuniones	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. En caso de requerirse verificar que se esté practicando la retención por contribución especial en cada cuenta u orden de pago del convenio.			
7. Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio.	CUMPLE	Certificado aprobación pólizas	
8. Suscribir con la entidad contratada el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.			
9. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Contrato.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 331.422.127	$ 16.000.000	$ 0	$ 347.422.127
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 331.422.127	$ 16.000.000	$ 0	$ 347.422.127
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 331.422.127	$ 16.000.000	$ 0	$ 347.422.127

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las designaciones de supervisión por parte del Departamento de Antioquia, presentaron variaciones, quedando como ultima y vigente la designación de supervisión realizada a John Jader Bonilla, con fecha del 12/09/2025 con radicado No 2025020036923.

Teniendo presente lo anterior, se procedió con la programación de reuniones para realizar seguimiento al convenio desde la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica.

Durante el presente periodo, la administración municipal manifiesta que se encuentra adelantando contratación con LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA “EDUNA” para dar inicio a la ejecución de las obras objeto del convenio.

Se realizó reunión de inicio el 01 de septiembre de 2025 del convenio con el municipio, en la cual se realizó la revisión del convenio, sus obligaciones y la importancia de realizar un correcto seguimiento financiero al convenio una vez sean desembolsados los recursos por parte de la gobernación.

Se radicó ante el municipio de Hispania oficio con radicado No 2025030246749 del 02/09/2025, por medio del cual se comparte la información relacionada con la cuenta de ahorro en la que deben depositar los rendimientos financieros una vez se generen en la cuenta abierta por el municipio para el desembolso de recursos.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
01/09/2025	Reunión virtual en compañía de administración municipal de Hispania, para verificación de entrega de documentos necesarios para adelantar desembolso de recursos.	Se generan compromisos para la entrega de documentos y proceder con el desembolso, el cual no condiciona la obtención de contratista de obra e interventoría por parte de la administración municipal

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para la ejecución del presente convenio, la Gobernación entregará los aportes correspondientes al Municipio mediante tres (3) desembolsos:

Primer Desembolso: Equivalente al QUINCE (15%) por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L ($49.713.320) previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, certificado de apertura de la cuenta de ahorros, Plan de contingencia para garantizar el servicio educativo, Decreto de Incorporación de recursos, cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social.

Segundo Desembolso: Equivalente al 45% de los recursos, es decir CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($149.139.957), con el avance físico de ejecución de obra del 40%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la interventoría.

Tercer Desembolso: Equivalente al 40% de los recursos, es decir CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ML ($132.568.850) con el avance físico de ejecución de obra del 100%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la interventoría.

El municipio de Hispania deberá consignar en los cinco primeros días de cada mes, a nombre del Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros generados en la cuenta donde fueron consignados los recursos.

Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia en este convenio no podrán ser destinados para pagar Imprevistos y en caso de generarse dentro del convenio, estos deberán ser asumidos por el Municipio de Valparaíso, pues la destinación de esta partida presupuestal no se podrá convertir en parte de la (U) Utilidad del contratista de obra, ni del recurso.

Para la presentación del presente informe, no se realiza tramite de desembolso:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial		$331.422.127		N/A		$331.422.127	
Adiciones						$0	
Pago No.1 / Desembolso							
TOTALES		$331.422.127		N/A			

NOTA: *Los valores reportados en el cuadro anterior, corresponde a los aportes del Departamento de Antioquia al convenio 4600018187. El valor total del convenio y su seguimiento se reportó en el numeral 2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO*

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por alcalde municipal con fecha del 28 de agosto de 2025 y 01 de septiembre de 2025.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El presente informe No 1, se presenta en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del Departamento de Antioquia, con relación al seguimiento del convenio 4600018187

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Designación supervisión municipio
- Designación supervisión Departamento
- Póliza de cumplimiento
- Aprobación póliza de cumplimiento
- Oficio 2025030246749 Solicitud documentos – reintegros
- Acta de reunión 01/09/2025

Para constancia, se firma la presente acta el 22/09/2025

JOHN JADER BONILLA BETANCUR
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030246749
Fecha Radicado: 2025-09-02 18:21:01.0

Medellín, 02/09/2025

Doctor
JUAN DAVID QUIROS GONZALEZ
Secretario Planeación
Municipio de Hispania
Calle 49 Lisboa No. 50-36
Teléfono: +57 604 843 2862
planeacion@hispania-antioquia.gov.co
Hispania, Antioquia

ASUNTO: cumplimiento obligaciones Convenio No 4600018187 – desembolso recursos y devolución rendimientos financieros

Cordial saludo,

Secretario, en atención al convenio No 4600018187, que se viene adelantando entre el municipio de Hispania y la Gobernación de Antioquia, y el inicio del mismo contado a partir de la fecha de inicio del 13-08-2025, en el cual se presenta usted como supervisor del convenio por parte de la administración municipal; nos permitimos informar que se ha realizado el recibo de los documentos solicitados y requeridos para dar inicio al trámite de desembolso de los recursos.

De igual manera, y de acuerdo a la conversación del día de ayer, compartimos certificado y número de la cuenta de ahorro del BANCO POPULAR No 220191022508, a la cual deberá el municipio consignar los rendimientos financieros mes a mes de acuerdo a lo dispuesto en las obligaciones del convenio, una vez los recursos sean depositados en la cuenta de ahorros.

Atentamente,

JOHN JADER BONILLA BETANCUR
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

Anexo: Certificado cuenta bancaria

ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018187 del 22 de julio del 2025 entre el Municipio de Hispania y el Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaria de Educación

Hispania, 13 de Agosto de 2025

El suscrito Alcalde del Municipio Hispania, con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente convenio:

PROCESO CONTRACTUAL: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018187

PARTES:

-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Identificado con Nit N° 890.900.286-0
-MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA, identificado con NIT N° 890.984.986-8

OBJETO DEL CONVENIO: "Aunar esfuerzos para el mejoramiento y adecuaciones de la institución educativa Aura María Valencia, sedes primaria y secundaria del municipio de Hispania"

OBLIGACIONES: Supervisar, controlar y evaluar la ejecución del convenio conforme el Objeto, obligaciones y plazo del convenio, y atendiendo las Obligaciones del Municipio contenidas en el Convenio N° 4600018187

ACTIVIDADES:

- Realizar Acuerdos, asistir a reuniones, realizar actas de recibo y supervisión y las demás requeridas durante le ejecución del convenio.
- Presentación de informes parciales y final, solicitudes de prórrogas, adiciones o modificaciones.
- Certificaciones para pagos.

OBSERVACIONES: de acuerdo con la idoneidad requerida para el debido seguimiento a las obligaciones derivadas del convenio, se realiza la presente designación de Supervisión

Para constancia y en señal de aceptación de la presente designación, se suscribe la presente acta en el Municipio de Hispania, Departamento de Antioquia, el día 13 de Agosto de 2025

ORLANDO MARIN ATEHORTUA
ALCALDE MUNICIPAL
NOTIFICADOR

JUAN DAVID QUIROS GONZALEZ
SUPERVISOR
NOTIFICADO

2025020036923
Fecha Radicado: 2025-09-12 17:47:34.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	JOHN JADER BONILLA BETANCUR	1.126.844.086
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	4600018187
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURA MARÍA VALENCIA, SEDES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16549
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	MUNICIPIO DE HISPANIA
		C.C. / CE / NIT	890.984.986-8
VALOR [$]		INICIAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L ($347.422.127) TRIBUTOS INCLUIDOS Aporte Departamento de Antioquia: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ML

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020036923

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

		($331.422.127) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 95,4% del valor total del convenio. Aporte Municipio: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ML ($16.000.000) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 4.6% del valor total del convenio.	
	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A	
PLAZO	INICIAL	Cinco punto cinco (5,5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, y sin superar el 15 de diciembre de 2025.	
		INICIO	22/07/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Documento Firmado Digitalmente: # 20250200369 [illegible]

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA/ASOCIADO.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA/ASOCIADO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA/ASOCIADO se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA/ASOCIADO lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado “activo” y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario,

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020036923

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.

n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA/ASOCIADO en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020036923

2025020036923
Fecha Radicado: 2025-09-12 17:47:34.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,



MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO
Secretaria de Educación

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020036923

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4960994293

PÓLIZA No: 496 - 47 - 994000022124 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS MEDELLIN FUTURO** COD. AGENCIA: 496 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	29	07	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	29	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE HISPANIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.986-8**

DIRECCIÓN: CARRERA BRUSELAS X CALLE VARSOVIA CIUDAD: HISPANIA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 8432862

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.900.286-0**

BENEFICIARIO: **. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.900.286-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	28/07/2025	18/06/2026	69,484,425.40

BENEFICIARIOS
NIT 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO 4600018187, RELACIONADO CON CONTRATO AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA AURA MARIA VALENCIA, SEDES PRIMERIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****69,484,425.40	$ **********309,348	$****11,000.00	$ *******60,866	$ **********381,215

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LUZ ANDREIMAN SANCHEZ RUEDA	5993	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000496099429

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD126780606F87C56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Las presentes garantías son requeridas para el contrato/convenio, por lo tanto, se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del *contrato/convenio:*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	4600018187
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURA MARÍA VALENCIA, SEDES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16549
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	MUNICIPIO DE HISPANIA
		C.C. / CE / NIT	890.984.986-8
VALOR [$]		INICIAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L ($347.422.127) TRIBUTOS INCLUIDOS Aporte Departamento de Antioquia: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ML ($331.422.127) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 95,4% del valor total del convenio. Aporte Municipio: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ML ($16.000.000) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 4.6% del valor total del convenio.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L ($347.422.127) TRIBUTOS INCLUIDOS
PLAZO		INICIAL	Cinco punto cinco (5,5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, y sin superar el 15 de diciembre de 2025.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

	PRÓRROGAS	N/A
	SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA

No.	496-47-994000022124
No. DE ANEXO	0
FECHA EXPEDICION	29-07-2025
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del Contrato	20	$ 69.484.425,4	28	07	2025	18	06	2026

Se aprueba la garantía por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

CONTRATO/CONVENIO					
Inicio	X	Adición		Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga		Recibo	
Modificación		Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

Las presentes pólizas fueron validadas a través de la página web y/o el mecanismo dispuesto por la aseguradora: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024



Fecha de aprobación: 01/08/2025

Juan Manuel Ayala Perez

JUAN MANUEL AYALA PEREZ
Profesional Universitario-Dirección de Asuntos Legales

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA

CERTIFICA QUE,

El Municipio de Hispania- Antioquia, identificado con NIT 890.984.986-8, se encuentra a paz y salvo a la fecha de hoy, y durante los últimos 6 meses con respecto a lo que por Ley está obligado a cancelar con destino a los sistemas de seguridad social (salud, Pensión y Riesgos Profesionales) ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, respecto de las personas con quienes tiene relación laboral. Dando cumplimiento a la Ley 100 de 1993, Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, Ley 1066 de 2006 y Decreto 2996 de 2004.

Dado en Hispania- Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025

ORLANDO ARTURO MARÍN ATEHORTÚA
Alcalde

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA

CERTIFICA QUE,

El Municipio de Hispania- Antioquia, identificado con NIT 890.984.986-8, se encuentra a paz y salvo a la fecha de hoy, y durante los últimos 6 meses con respecto a lo que por Ley está obligado a cancelar con destino a los sistemas de seguridad social (salud, Pensión y Riesgos Profesionales) ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, respecto de las personas con quienes tiene relación laboral. Dando cumplimiento a la Ley 100 de 1993, Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, Ley 1066 de 2006 y Decreto 2996 de 2004.

Dado en Hispania- Antioquia, al primer (01) día del mes de septiembre de 2025

ORLANDO ARTURO MARÍN ATEHORTÚA
Alcalde

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

Tipo de reunión: Reunión de inicio para ejecución de convenio N° 4600018187	**Fecha de reunión: 01/09/2025**
Organismo, Dependencia o Proceso: Gobernación de Antioquia, dirección de Infraestructura física educativa	**Fecha de elaboración: 01/09/2025**
Asistentes, Organismo: **John Jader Bonilla Betancur (Subsecretario suroeste)** **David Jiménez Gutiérrez (Practicante)** **Alex Giraldo Forero (Secretario de planeación de Hispania)** **Juan David Quiros (Apoyo Mpio. De Hispania)**	**Ausentes, Organismo: N.A**

Orden del Día:

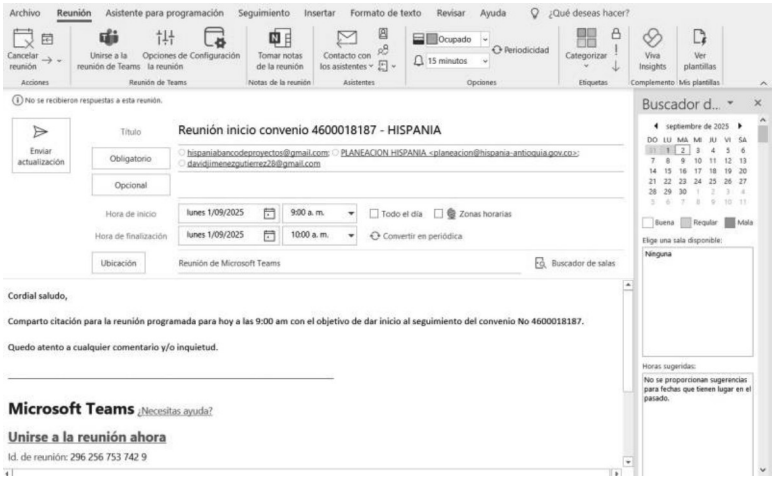
1. Presentación
2. Revisión de convenio
3. Temas tratados
4. Revisión de acta de inicio
5. Compromisos pactados

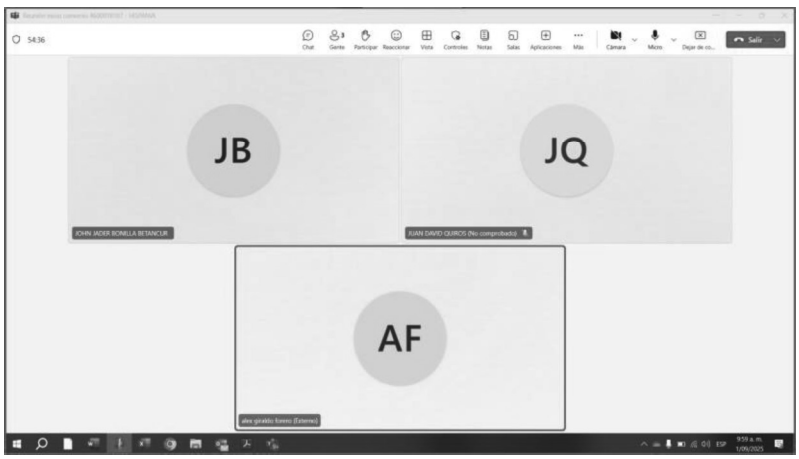
Desarrollo de la Reunión:

1. Presentación

   Se da inicio a la reunión con la presentación de los asistentes, subsecretario de la región del suroeste, secretario de planeación del municipio beneficiario, apoyo del municipio y practicante apoyo de la gobernación.

   Registro fotográfico de citación y asistentes:





2. Revisión de convenio

Se realizaron las aclaraciones de cada uno de los ítems mencionados en el convenio tales como: plazos, aportes financieros, alcances del proyecto, precios unitarios fijos y no reajustables, entre otros. Se hizo especial énfasis en las actividades a cumplir descritas en el presupuesto, de estas se indicó que si hay algún cambio se debe indicar la actividad que cambiará y esta deberá estar justificada por parte del municipio. Así mismo se hablaron de los desembolsos, respectivamente de los 3 que indica el convenio, donde se indica que son del 15, 45 y 40% en las diferentes etapas del avance de obra.

3. Temas tratados

Se trataron temas de cómo van los procesos de contratación por parte del municipio, el tipo de contrato que usaran será Administración delegada, donde se les aclara que ellos deben cubrir estos gastos de esta contratación por ese medio. Así mismo desde el municipio se nos indicó el posible cambio en actividades del presupuesto, de igual manera se nos comunicó que requerían de nuestro apoyo y presencia en las primeras reuniones con el contratista y la interventoría; para esto se les indicó que el contrato que estaban por firmar debe de incluir en la póliza que son beneficiarios de la gobernación de Antioquia.

De parte de la dirección de infraestructura física educativa se les comunico la importancia de realizar mensualmente el desembolso de los rendimientos generados a una cuenta de la gobernación de Antioquia que les será proporcionada por el subsecretario de la región del suroeste antioqueño por el medio de correo electrónico. También se le hizo la observación que deben de actualizar las pólizas del convenio, actualizar el supervisor debido para realizar el desembolso correctamente debido a que se cambió el anterior supervisor por motivo de contrato finalizado con la gobernación.

4. Revisión de acta de inicio

En la revisión del acta de inicio se realizó las aclaraciones de las fechas de ejecución máximas del contrato (15 de diciembre de 2025), se aclaró el tiempo máximo para generar la solicitud de prórroga del contrato en caso tal, sin embargo, se hizo énfasis en cumplir con los tiempos del convenio. Se volvió a indicar cuál es el monto que aporta la gobernación y cuál es el monto que pone el municipio y para finalizar se recordó cuando fue firmada esta acta de inicio.

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Mandar copia del contrato firmado con el contratista responsable de la ejecución de la obra y la interventoría responsables.	Municipio de Hispania	08/09/2025	Obtención de la copia de estos documentos para el conocimiento de la gobernación de quienes serán los encargados de la ejecución de la obra beneficiada de los recursos públicos.
2	Adjuntar copia digital del cambio de supervisor por parte del municipio al IDEA para poder realizar el desembolso correctamente.	Municipio de Hispania	08/09/2025	Obtención de la copia de este documento, necesario para poder realizar los desembolsos necesarios para la ejecución de la obra.
3	Reunión de apoyo y reuniones de visita esporádica una vez comenzada la obra.	Gobernación de Antioquia	-	La reunión de apoyo es soporte de asesoría y dudas de nosotros como gobernación para aclarar y ayudar a que se cumplan los proceso como es debido. El resto de visitas y reuniones será para la supervisión de los recursos aportados por la gobernación para que los mismo estén siendo bien ejecutados.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
4	Adjuntar al correo del Mpio. De Hispania la cuenta de la Gobernación de Antioquia la cual deben de desembolsar mensualmente los rendimientos generados.	Gobernación de Antioquia	02/09/2025	Que el municipio de Hispania pueda proveer a la gobernación mensualmente los respectivos desembolsos e informes financieros de los rendimientos de la cuenta a la cual se realizan los depósitos.

Se firma a los 02 días de septiembre de 2025

John Jader Bonilla Betancur
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Departamental

Juan David Quirós González
Secretario de Planeación
Municipio Hispania

David Jiménez Gutiérrez
Apoyo a la supervisión
Secretaria Educación

Alex Giraldo Forero
Ingeniero Civil Contratista
Municipio Hispania